

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Martes 4 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 220-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Montemayor de Pililla y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de julio de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NUM. 221-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Cuenca de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de octubre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NUM. 222-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Villafrechós y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de noviembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### Delegación de Hacienda

##### Año 1966.-Recargos municipales y provinciales sobre cuotas de licencia fiscal

Don Martín Napal Imizcoz, jefe de Contabilidad en esta Intervención de Hacienda.

Certifico: Que en vista de la liquidación definitiva de las cantidades recaudadas por recargos sobre Licencia Fiscal durante el año 1965, corresponde percibir en concepto de entregas a cuenta por los expresados recargos durante el año 1966, las cantidades que a continuación se detallan por las Corporaciones que también se indican:

| CORPORACIONES                                    | Entregas a cuenta 1966 |
|--|------------------------|
| Excma. Diputación Provincial... ..               | 10.860.000             |
| <i>Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes</i> |                        |
| Valladolid... ..                                 | 3.898.800              |
| Alaejos ... ..                                   | 9.600                  |
| Cabezón ... ..                                   | 8.400                  |

#### CORPORACIONES

Entregas a cuenta 1966

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Campaspero... ..         | 9.600   |
| Cigales... ..            | 6.000   |
| Iscar... ..              | 7.200   |
| Laguna de Duero... ..    | 1.200   |
| Mayorga de Campos... ..  | 15.600  |
| Medina del Campo... ..   | 205.200 |
| Medina de Ríoseco ... .. | 57.600  |
| Nava del Rey ... ..      | 27.600  |
| Olmedo... ..             | 36.000  |
| Peñafiel... ..           | 73.200  |
| Rueda... ..              | 13.200  |
| Tordesillas... ..        | 44.400  |
| Tudela... ..             | 22.800  |
| Villabrágima... ..       | 4.800   |
| Villalón... ..           | 36.000  |

##### Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Castronuevo de Esgueva... ..    | 2.600  |
| Cistérniga ... ..               | 7.600  |
| Fuensaldaña... ..               | 1.900  |
| Mucientes... ..                 | 2.200  |
| La Parrilla... ..               | 1.600  |
| Renedo... ..                    | 6.800  |
| Viana de Cega... ..             | 5.400  |
| Villabáñez... ..                | 2.900  |
| Arroyo... ..                    | 800    |
| Boecillo... ..                  | 1.100  |
| Castrozeza ... ..               | 1.000  |
| Ciguñuela... ..                 | 900    |
| Geria... ..                     | 1.100  |
| Robladillo... ..                | 400    |
| Santovenia de Pisuerga... ..    | 40.700 |
| Simancas... ..                  | 5.200  |
| Villanubla... ..                | 3.600  |
| Wamba... ..                     | 1.700  |
| Zaratán... ..                   | 3.500  |
| Ataquines... ..                 | 100    |
| Bobadilla del Campo... ..       | 4.200  |
| Braojos de Medina... ..         | 600    |
| El Campillo... ..               | 900    |
| Cervillejo de la Cruz... ..     | 400    |
| Fuente el Sol... ..             | 1.300  |
| Gomeznarro... ..                | 400    |
| Lomoviejo... ..                 | 4.100  |
| Moraleja de las Panaderas... .. | 500    |
| Muriel... ..                    | 1.000  |

| CORPORACIONES                | Entregas<br>a cuenta 1966 | CORPORACIONES                 | Entregas<br>a cuenta 1966 | CORPORACIONES              | Entregas<br>a cuenta 1966 |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Pozal de Gallinas...         | 1.000                     | Mojados...                    | 8.200                     | Monasterio de Vega ...     | 1.200                     |
| Pozaldez...                  | 3.600                     | La Pedraja de Portillo ...    | 2.100                     | Saelices de Mayorga ...    | 1.200                     |
| Rubí de Bracamonte...        | 900                       | San Miguel del Arroyo...      | 500                       | Santervás de Campos...     | 600                       |
| Salvador de Zapardiel ...    | 400                       | Valdestillas...               | 2.700                     | Villacarralón...           | 300                       |
| San Pablo de la Moraleja...  | 300                       | Bahabón...                    | 700                       | Villabaruz de Campos...    | 400                       |
| San Vicente del Palacio...   | 800                       | Bocos de Duero...             | 400                       | Villacid...                | 800                       |
| Velascalvaro...              | 200                       | Canalejas de Peñafiel...      | 1.000                     | Villafrades de Campos ...  | 1.100                     |
| La Zarza...                  | 800                       | Castrillo de Duero...         | 900                       | Villagómez la Nueva...     | 600                       |
| Carpio...                    | 3.000                     | Corrales de Duero...          | 600                       | Aguilar de Campos ...      | 2.900                     |
| Nueva Villa de las Torres... | 1.900                     | Curiel...                     | 600                       | Barcial de la Loma...      | 2.800                     |
| Rodilana...                  | 800                       | Fompedraza...                 | 700                       | Becilla de Valderaduey ... | 1.600                     |
| La Seca...                   | 6.800                     | Langayo...                    | 1.000                     | Bolaños de Campos ...      | 1.800                     |
| Serrada...                   | 4.200                     | Manzanillo...                 | 200                       | Castrobol...               | 700                       |
| Ventosa de la Cuesta...      | 400                       | Olmos de Peñafiel...          | 600                       | Castroponce...             | 600                       |
| Villanueva de Duero...       | 1.000                     | Padilla de Duero ...          | 300                       | Ceinos...                  | 1.400                     |
| Berrueces...                 | 400                       | Pesquera de Duero ...         | 8.900                     | Quintanilla del Molar...   | 400                       |
| Cabreros del Monte ...       | 2.900                     | Piñel de Abajo...             | 900                       | Roales...                  | 1.400                     |
| Castromonte...               | 1.900                     | Piñel de Arriba...            | 600                       | La Unión de Campos...      | 1.700                     |
| Montealegre...               | 1.800                     | Rábano...                     | 700                       | Urones de Castroponce ...  | 300                       |
| Moral de la Reina...         | 700                       | San Llorente...               | 1.100                     | Valdunquillo...            | 1.000                     |
| Morales de Campos...         | 200                       | Torre de Peñafiel...          | 200                       | Villalán de Campos ...     | 400                       |
| La Mudarra...                | 2.700                     | Valdearcos ...                | 400                       | Villalba de la Loma...     | 320                       |
| Palacios de Campos ...       | 600                       | Castrillo Tejeriego...        | 700                       | Villavicencio de los C...  | 3.100                     |
| Palazuelo de Vedija...       | 5.400                     | Cogeces del Monte...          | 6.400                     | Total ...                  | 15.741.720                |
| Pozuelo de la Orden...       | 3.000                     | Montemayor de Pililla ...     | 3.900                     |                            |                           |
| Santa Eufemia del Arroyo...  | 600                       | Olivares de Duero...          | 1.300                     |                            |                           |
| Tamariz de Campos...         | 1.400                     | Quintanilla de Onésimo...     | 18.700                    |                            |                           |
| Tordehumos...                | 3.100                     | Quintanilla de Arriba...      | 3.200                     |                            |                           |
| Valdenebro de los Valles...  | 800                       | Santibáñez de Valcorba...     | 600                       |                            |                           |
| Valverde de Campos...        | 400                       | Sardón de Duero...            | 3.800                     |                            |                           |
| Villagarcía de Campos ...    | 2.900                     | Torrescárcela...              | 900                       |                            |                           |
| Villalba de los Alcores...   | 4.900                     | Traspinedo ...                | 7.100                     |                            |                           |
| Villamuriel de Campos ...    | 500                       | Valbuena de Duero ...         | 3.100                     |                            |                           |
| Villanueva de San Mancio...  | 500                       | Viloria...                    | 800                       |                            |                           |
| Adalia ...                   | 500                       | Villavaquerín ...             | 1.300                     |                            |                           |
| Barruelo...                  | 200                       | Bercero...                    | 1.200                     |                            |                           |
| Benafarces...                | 800                       | Matilla de los Caños...       | 400                       |                            |                           |
| Casasola de Arión...         | 5.600                     | San Miguel del Pino...        | 600                       |                            |                           |
| Gallegos de Hornija ...      | 400                       | Villavieja del Cerro ...      | 300                       |                            |                           |
| Mota del Marqués...          | 5.500                     | Torre de la Abadesa...        | 1.600                     |                            |                           |
| Pedrosa del Rey ...          | 2.700                     | Velilla...                    | 400                       |                            |                           |
| San Cebrián de Mazote...     | 1.100                     | Velliza...                    | 1.300                     |                            |                           |
| San Pedro de Latarece...     | 2.500                     | Villalar de los Comuneros...  | 1.600                     |                            |                           |
| San Salvador...              | 2.900                     | Villán de Tordesillas...      | 200                       |                            |                           |
| Tiedra...                    | 7.700                     | Amusquillo...                 | 1.700                     |                            |                           |
| Torrelobatón...              | 2.800                     | Canillas de Esgueva...        | 900                       |                            |                           |
| Uruña...                     | 1.200                     | Castroverde de Cerrato...     | 1.300                     |                            |                           |
| Vega de Valdetrongo...       | 1.000                     | Corcos...                     | 8.900                     |                            |                           |
| Villalbarba ...              | 1.000                     | Cubillas de Santa Marta...    | 900                       |                            |                           |
| Villanueva Caballeros...     | 1.200                     | Encinas de Esgueva...         | 2.100                     |                            |                           |
| Villardefrades ...           | 2.300                     | Esguevillas de Esgueva ...    | 3.000                     |                            |                           |
| Villasexmir...               | 200                       | Fombellida ...                | 1.600                     |                            |                           |
| Castrejón...                 | 1.200                     | Olmos de Esgueva...           | 700                       |                            |                           |
| Castronuño ...               | 800                       | Piña de Esgueva...            | 1.800                     |                            |                           |
| Fresno el Viejo...           | 3.600                     | Quintanilla de Trigueros...   | 500                       |                            |                           |
| Pollos...                    | 3.800                     | San Martín de Valvení...      | 600                       |                            |                           |
| San Román de Hornija ...     | 3.300                     | Torre de Esgueva...           | 400                       |                            |                           |
| Siete Iglesias de T...       | 2.900                     | Trigueros del Valle ...       | 2.000                     |                            |                           |
| Torre de la Orden ...        | 2.500                     | Valoria la Buena...           | 2.800                     |                            |                           |
| Villafranca de Duero...      | 2.600                     | Villaco...                    | 500                       |                            |                           |
| Villaverde de Medina...      | 1.300                     | Villafuerte ...               | 1.600                     |                            |                           |
| Alcazarén...                 | 4.300                     | Villanueva de los Infantes... | 1.100                     |                            |                           |
| Aldeamayor S. Martín ...     | 1.600                     | Villarmentero de Esgueva...   | 400                       |                            |                           |
| Bocigas...                   | 2.100                     | Bustillo de Chaves...         | 100                       |                            |                           |
| Camporredondo...             | 100                       | Cuenca de Campos ...          | 900                       |                            |                           |
| Cogeces de Iscar...          | 1.100                     | Fontihoyuelo ...              | 200                       |                            |                           |
| Fuente Olmedo...             | 400                       | Gatón de Campos...            | 700                       |                            |                           |
| Hornillos...                 | 400                       | Herrín de Campos...           | 500                       |                            |                           |
| Matapozuelos ...             | 7.700                     | Melgar de Abajo...            | 2.000                     |                            |                           |
| Megeces ...                  | 1.100                     | Melgar de Arriba...           | 2.400                     |                            |                           |

Para que conste y en cumplimiento de las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1962 y 24 de febrero de 1964, expido la presente, visada por el señor interventor de Hacienda, en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Martín Napal Imizcoz.—V.º B.º: El interventor de Hacienda (ilegible).

4.100

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario relativo a amortización de crédito, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, durante quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Cigales, 3 de enero de 1966.—El alcalde, Antonio Centeno.

4.516-13

### SAN PELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso, se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Pelayo, 15 de diciembre de 1965.—El alcalde, E. Fraile.

4.096-14

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, kilómetros 6 y 7, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 273.198 pesetas, con una aportación de don Laureano Pérez, de 677 metros cúbicos de piedra machacada en carretera, valorada en 91.395 pesetas, por lo que con cargo a la Diputación son 181.803 pesetas; declarar la excepción de subasta por la urgencia de la realización de las obras, ya que la piedra se encuentra machacada y acopiada dificultando el tránsito y se averigua la recogida y transporte de la remolacha por lo que no puede realizarse mediante el procedimiento normal de subasta, si se quiere tener terminada la obra dentro del próximo mes de noviembre, y que se proceda a la contratación directa de las obras, facultando a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato en el que figurará la cláusula de terminación forzosa de las obras dentro del próximo mes de noviembre.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino vecinal de Canalejas a Fompedraza, y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 8.500 pesetas, al contratista de la obra, don Agapito García de la Fuente.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino de Torre de Peñafiel a Rabano, y que se proceda a la devolución de la fianza, importante 8.800 pesetas, al contratista de la obra, don Eliseo Gonzalo Rodríguez.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino de Pesquera de Duero a Roturas, y que se proceda a la devolución de la fianza, importante 6.500 pesetas, al contratista de la obra, don Agapito García de la Fuente.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino de Curiel a Peñafiel, y devolver la fianza, importante 7.652 pesetas, al contratista don Eliseo Gonzalo Rodríguez.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino de Pedrajas a Villalba, y devolver la fianza, importante 4.710 pesetas, al contratista don Salustiano Cuéllar Fraile.

Declarar válido el acto licitatorio por el que se contrató, por subasta, las obras de reparación del camino de Murriel a Ataques, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo; adjudicar definitivamente la obra a don José Marín García, en el precio de 448.500 pesetas, y requerir a dicho señor contratista para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Aprobar la certificación número 8 de las obras de reparación de la carretera provincial de Valdestillas a Puente Blanca, tramo de C. N. de Adanero a Puente Blanca, importante 201.010,28 pesetas, a

(«Boletín Oficial» del día 4 de enero de 1966).

depositorio en las cantidades percibidas de la Delegación de Hacienda durante el primero y segundo trimestres del presente año, que importan en total, respectivamente, 16.038.518,03 pesetas y 17.221.651,85 pesetas.

Valladolid, 28 de septiembre de 1965.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.991

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión del día 27 de octubre de 1965

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidieron el excelentísimo señor gobernador civil y el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Acedo Flórez, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Ureta Corcuera, Hurtado Minguela, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Asiste y preside por primera vez esta Sesión Plenaria el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia que fue recibido por la Corporación Provincial en Pleno. El señor gobernador civil, después de saludar a los señores diputados, pronunció unas palabras exhortando a todos al mejor cumplimiento del deber en beneficio de la provincia, de conformidad con las obligaciones que estos cargos llevan consigo, y después dio una serie de normas y consignas de proyección futura, muy especialmente vinculadas con el Decreto para el Desarrollo del Plan de Tierra de Campos. El señor presidente dio las gracias al señor gobernador civil por su presencia y en especial por las normas y consignas dadas, haciendo constar en Acta la gratitud de la Corporación Provincial por esta visita. A continuación el señor gobernador civil se retiró del Salón de Sesiones, siendo acompañado por el señor presidente y Corporación hasta la salida del Palacio Provincial.

Inmediatamente se reanuda la sesión de la Excm.a Diputación

(«Boletín Oficial» del día 4 de enero de 1966).

Provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Berzosa Recio, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 27 del pasado mes de septiembre.

Quedar enterada con agrado de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, comunicando que dío cuenta a S. E. de los sentimientos de gratitud testimoniados por esta Corporación con motivo de la publicación del Decreto sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante los meses de agosto y septiembre del presente año, y fuera de ella, durante el último mes antes mencionado, que constan en los libros correspondientes.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Iscar, adoptado, por unanimidad, en sesión del día 8 del presente mes, de hacer constar en acta su satisfacción por los actos celebrados en Mayorga de Campos con motivo del "Día de la Provincia" con la gran brillantez que se merece y felicitar, especialmente, al señor presidente de esta Diputación, don Emiliano Berzosa Recio, a quien le fueron impuestas las insignias de la Orden del Mérito Civil; la Diputación acordó quedar enterada con agrado.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Iscar, solicitando de esta Diputación que, en el próximo año 1966, se celebre en dicha localidad el "Día de la Provincia", se acordó tenerlo en cuenta para su momento oportuno.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local manifestando que, vista la propuesta formulada por esta Diputación sobre concesión de una gratificación por trabajos realizados por los funcionarios durante el primer semestre del año en curso, el Ministerio ha resuelto autorizar la concesión de dicha gratificación, por una sola vez, al personal que se relaciona en el acuerdo adoptado en 30 de julio último y en la cuantía que en el mismo se señala, añadiendo que en lo futuro para conceder gratificaciones por trabajos extraordinarios será necesario solicitar previamente de la Dirección General la autorización correspondiente concretando la cifra destinada a este fin y señalando la cantidad que ha de pagarse por hora, según la categoría de los funcionarios, sin fijarla en un tanto por ciento o porcentaje sobre el sueldo y dando cuenta de todo ello a dicho Centro Directivo para la resolución que proceda.

La Diputación acordó quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Administración Local manifestando que el Ministerio de la Gobernación, vista la propuesta formulada por esta

Corporación, autoriza la concesión al jefe de cuidadores del Instituto Psiquiátrico, don Arcadio Sobradillo Primo, de una gratificación anual de 2.000 pesetas, por mayor responsabilidad, con la advertencia de que tal gratificación ha de ser eventual, modificable previa autorización del Ministerio y sin producir efectos activos ni pasivos.

La Diputación acordó quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Administración Local manifestando que el Ministerio, vista la propuesta formulada por esta Corporación, autoriza la concesión, por una sola vez, de una gratificación de 2.690 pesetas al auxiliar administrativo, don Vicente Monzón Iñigo, por trabajos de mayor responsabilidad.

Declarar jubilada voluntariamente a doña María Fernández Santamaría, en el cargo de encargada de limpieza del Palacio Provincial, por contar con 65 años de edad y reunir las condiciones que determina el artículo 69 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 10 de julio de 1948, y que se remita a la Dirección Técnica de la Mutualidad el modelo 301-21; comprometerse a hacer efectivo a la interesada el importe de la pensión, que con arreglo a dicho Reglamento de esta Corporación ascendería al 88 por 100 de 24.801,85 pesetas, a que se eleva el sueldo regulador, durante el tiempo que media entre esta primera jubilación otorgada con arreglo al Reglamento de esta Corporación y la fecha en que ha de jubilarse con arreglo a las disposiciones que rigen la Mutua- lidad, es decir, hasta el 17 de diciembre de 1969, y comprometerse, asimismo, a abonar, en unión de la interesada, durante el período antes referido, la cuota íntegra, sirviendo de base de cotización el mismo sueldo por el que se cotizó hasta pasar a la primera jubilación.

Declarar jubilado voluntariamente a don Pablo Gil Molina, en el cargo de cocinero del Instituto Psiquiátrico Provincial, por contar con más de 40 años de servicios, y remitir a la Dirección Técnica de la Mutua- lidad Nacional de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21, debidamente cumplimentado al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de noviembre; declarar, en principio, a los efectos de la concesión de la pensión de que se trata, que con arreglo al Reglamento de esta Corporación le correspondería al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador, y con arreglo a los Estatutos de la Mutua- lidad le corresponde el 100 por 100 de referido sueldo regulador, no procediendo, por tanto, la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión del día 27 de septiembre de 1965, en lo que se refiere a la contratación, mediante subasta pública, de la obra de reparación